RESOLUCION No. 06-G-IJ- 2005346

LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004581 del 6 de julio de 2006 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **OCEANSERVICES S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía OCEANSERVICES S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0004581 del 6 de julio de 2006 en lo que corresponde a la compañía OCEANSERVICES S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía OCEANSERVICES S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0004581 del 6 de julio de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la SuperIntendencia/de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 AGD 2006

Econ. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam

Exp. No. 115.538